



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

GACETA

INDICE

ACUERDO No 011 DEL 22 DE MAYO DE 2017..... 1 - 6

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 5

011 22 MAY 2017

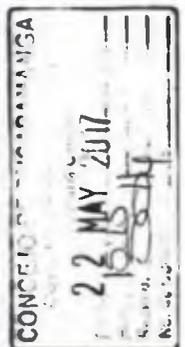
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con el decreto 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante decreto 191 de diciembre de 2016, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu expedida el 8 de febrero de 2017, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2016, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2017.
5. Que según certificación la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto, es viable la adición de los recursos por excedentes financieros propuesta por el Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación "Inderbu".
6. Que según Acta de consejo de gobierno número 010 del día 31 de Marzo se aprobó la distribución de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2016 del Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación "Inderbu".
7. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2017.
8. Que la Secretaria del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 14 de Febrero de 2017, que mediante Acta Número 002, del 14 de Febrero de 2017, correspondiente a reunión extraordinaria, el Consejo Directivo aprobó



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 2 de 5

011

22 MAY 2017

por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2017, en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32).

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4.	Excedentes Financieros - Ley 715	
1.2.4.1	Recursos propios Alcaldía- Vigencias Anteriores	Recursos Propios Alcaldia
1.2.4.2	Recursos Ley 1289/2009 Impuestos Cigarrillo- Vigencias Anteriores	Ley 1289/2009 Impuesto Cigarrillo
1.2.4.3	Recursos Ley 715/2001- Vigencias Anteriores	Ley 715/2001
1.2.4.4	Recursos Propios- Vigencias Anteriores	Recursos Propios
TOTAL ADICION		

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease en el Presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, los siguientes rubros presupuestales de gastos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4.	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.	INVERSION	
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES	
2.4.1.4.1	Pasivos Exigibles	Ley 715/2001
2.4.1.4.2	Pasivos Exigibles	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo
2.4.1.4.3	Pasivos Exigibles	Recursos Propios
TOTAL ADICION		

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32). Así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Sene:	Página 3 de 5

011 22 MAY 2017

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		1.179.570.779,32
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		1.179.570.779,32
1.2.4.	Excedentes Financieros		1.179.570.779,32
1.2.4.1	Recursos Propios Alcaldía- Vigencias Anteriores	Recursos Propios Alcaldía	571.944.280,00
1.2.4.2	Recursos Ley 1289/2009 Impuesto Cigarillo- Vigencias Anteriores	Ley 1289/2009 Impuesto Cigarillo	5.800.000,00
1.2.4.3	Recursos Ley 715/2001- Vigencias Anteriores	Ley 715/2001	499.225.419,94
1.2.4.4	Recursos Propios- Vigencias Anteriores	Recursos Propios Alcaldía	102.601.079,38
TOTAL ADICION			1.179.570.779,32

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32). Así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.179.570.779,32
2.4.	GASTOS DE INVERSION		1.179.570.779,32
2.4.1.	INVERSION		1.179.570.779,32
2.4.1.1.	Actividad Fisica, Educacion Fisica, Recreacion y Deporte		555.526.499,32
2.4.1.1.1.	Actividad Fisica y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"		150.000.000,00
2.4.1.1.1.1.	Vias Activas y Saludables	Ley 715/2001	150.000.000,00
2.4.1.1.2.	Deporte Formativo		166.925.419,94
2.4.1.1.2.3	Juegos Estudiantiles	Ley 715/2001	166.925.419,94
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos		238.601.079,38
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	Ley 715/2001	136.000.000,00
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	Recursos Propios	102.601.079,38
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES		624.044.280,00
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	Ley 715/2001	46.300.000,00
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	Ley 1289 Impuesto Cigarillo	5.800.000,00
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	Recursos Propios Alcaldía	571.944.280,00
TOTAL ADICION			1.179.570.779,32

ARTÍCULO QUINTO: El INDERBU presentará en el próximo periodo de secciones ordinarias un informe al Concejo sobre la ejecución de los recursos objetos de esta adicción.

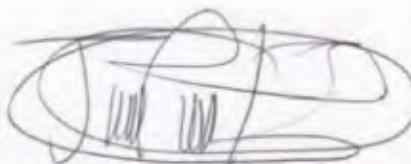
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie:

011 22 MAY 2017

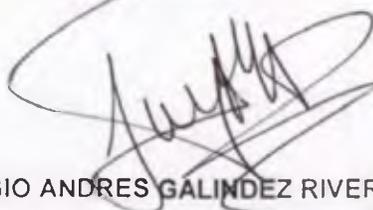
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide a en la ciudad de Bucaramanga a los (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017)



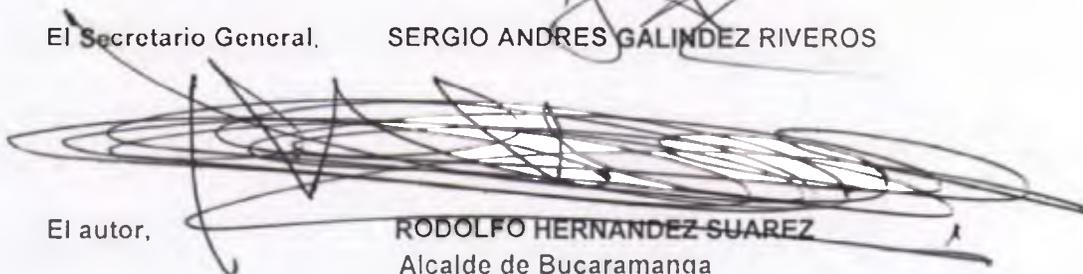
El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ



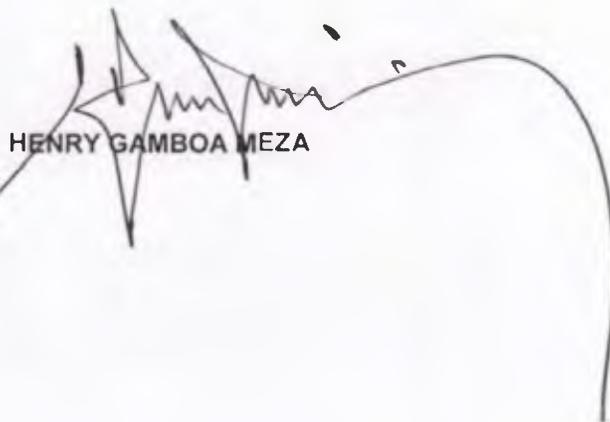
El Secretario General,

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS



El autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga



El ponente,

HENRY GAMBOA MEZA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión. 01	Fecha Noviembre de 2016	Código: EPRO-FT-06	Serie.	Página 5 de 5

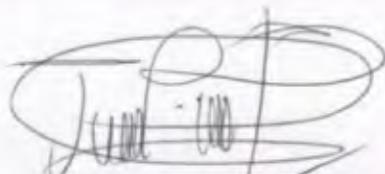
011 22 MAY 2017

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

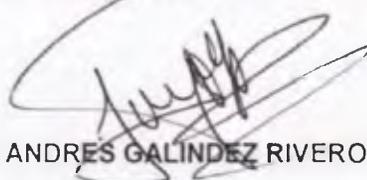
CERTIFICAN:

011

Que el presente Acuerdo Nro de 2017 fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente, **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**

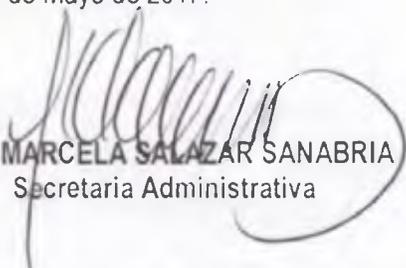


El Secretario General, **SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS**

ACUERDO No. **011** DE 2017 22 MAY 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 DEL 02 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

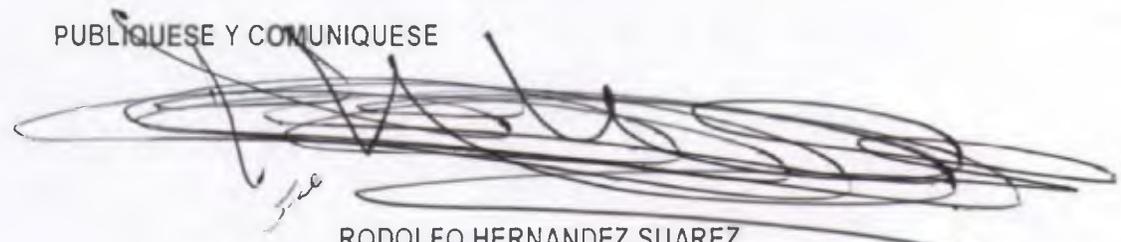
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2017.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2017.

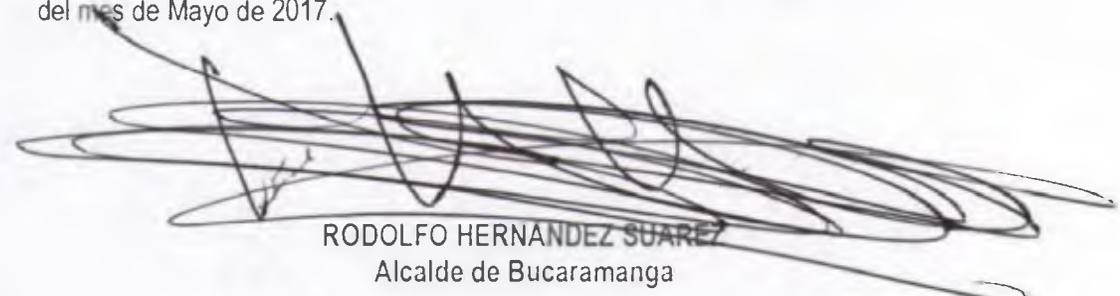
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **011** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2017.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga